

13/05/2010

PERMISO
PROVISIONALREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJIO

CLAVE: SEM001692

FECHA EXPEDICIÓN

26-Febrero-2016

FOLIO TRÁMITE: 64,431

NOMBRE: LOPEZ MALDONADO MARIA DE LOS ANGELES

UBICACIÓN: SANTA RITA

COLONIA: NUEVA SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: SIN CALLE

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: DERIVADOS DE POLLO POLLO ASADO

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.70 mts.

DIAS AMPARADOS: 157

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2012

EXTERIOR: 100

INTERIOR:

IMPORTE: \$847.00

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2012

DÍAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
 MARTES NO TRABAJA
 MIERCOLES NO TRABAJA
 JUEVES NO TRABAJA

VIERNES	SI	DE:	11:00:33 a	A:	04:00:33 p
SÁBADO	SI	DE:	11:00:33 a	A:	04:00:33 p
DOMINGO	SI	DE:	11:00:33 a	A:	04:00:33 p

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D




AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MUNICIPIO
 INSTITUCIONAL
 DE TIANGUIS
 LOPEZ MALDONADO MARIA DE LOS ANGELES
 ADMINISTRACIÓN
 DE MERCADOS

ACEPTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni tienen una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (visto o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pústulas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes establecerse en el Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000 a causa a la no renovación del permiso provisional.

El incumplimiento de la normatividad anterior causa a la no renovación del permiso provisional.

